

Medellín, Marzo 14 de 2014

ASUNTO: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2014-079

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LA FLOTILLA DE RADIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato es hasta el treinta (30) de junio de 2.014, previa aprobación de las pólizas por parte de la Secretaría General.
Alcance:	El alcance para la presente solicitud privada de oferta comprende el mantenimiento preventivo y correctivo a la flotilla de radios Motorola DGP-6150 y DGM 6100.

Para el efecto, se requiere la presentación de la respectiva oferta, la cual será objeto de evaluación con el fin de establecer que cumple con las calidades de participación, aspectos jurídicos y especificaciones técnicas.

Fecha y hora límite de entrega:	Martes 18 de marzo entre las 10:00 a.m. y 11:00 a.m.
Forma de entrega de propuestas:	<p>El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">Física: el proponente deberá presentar la propuesta física el día martes 18 de marzo entre las 10:00 y 11:00 A.M. en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín. La cual <u>deberá</u> ir acompañada de la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">• Oferta Técnica y Económica (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas. (Formato 1. Y 2. Formulario de cantidades y precios unitarios).• Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio.• Registro Único Tributario RUT.• Fotocopia Cédula Representante Legal.• Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado

	<p>por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica. • Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co del Representante y Legal y la de la persona jurídica. <p>Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo mprestrepo@esu.com.co</p>
--	---

CONDICIONES Y TÉRMINOS

- El proponente no podrá exceder el plazo hasta el 30 de junio para la ejecución del contrato; si el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones, su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá presentar un certificado del fabricante o de un Distribuidor Mayorista autorizado por el fabricante, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla de radios. Es requisito habilitante la presentación de dicho certificado. En el caso de que el proponente no lo aporte en la presente solicitud privada de oferta, su propuesta será rechazada y no será tenida en cuenta para el proceso de evaluación.
- El total de radios sujetos a mantenimiento preventivo es de 224 unidades; por lo que una vez el contratista seleccionado realice el respectivo mantenimiento, deberá elaborar un diagnóstico de todas las unidades, para determinar el número de radios sujetos al mantenimiento correctivo.
- El total de los recursos disponibles para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo es de \$28.000.000; de los cuales, el proponente seleccionado facturará el servicio de mantenimiento preventivo por el total de las unidades (224) y en cuanto al mantenimiento correctivo, facturará solo aquellas unidades susceptibles de ser reparadas.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tenida en cuenta para la evaluación.

EVALUACIÓN: El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta (Formato 1. y 2.) **FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS- MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

GARANTÍAS: El oferente favorecido se obliga a constituir a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU-”, las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y un (1) año más.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas; sin perjuicio de las habilitaciones determinadas en los Acuerdos Marco para cada Aliado.
- h) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- i) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- j) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- k) Cuando el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones.
- l) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- m) Anexo No. 1 y 2: Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso

de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

FORMA DE PAGO: LA **ESU** cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de los equipos tecnológicos. Para cada pago se deberá hacer la presentación de la factura respectiva, y para ello deberá anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor o interventor del contrato. Para cada pago La **ESU** dispone de un plazo de 30 días, luego de presentada a la entidad, con sus soportes respectivos.

Con la presentación de la factura o documento equivalente deberán anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el interventor.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo mprestrepo@esu.com.co

FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.

NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1: FORMATO 1
FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS- MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 (Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	MANO DE OBRA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA FLOTILLA DE RADIOS PORTATILES , INCLUYE COMO MÍNIMO: <ul style="list-style-type: none"> • REVISIÓN DE PARÁMETROS DE POTENCIO, LIMPIEZA, SELLO DE PROTECCION Y DIAGNÓSTICO DEL EQUIPO. 	1		
2	MANO DE OBRA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA FLOTILLA DE RADIOS MOVILES O BASE , INCLUYE COMO MÍNIMO: *REVISIÓN DE PARÁMETROS DE POTENCIO, LIMPIEZA DEL RADIO Y LAS PARTES DE LA INSTALACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL EQUIPO.	1		
			SUB-TOTAL	
			IVA 16%	
			TOTAL:	

VALOR TOTAL EN LETRAS:

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2: FORMATO 1
FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
 (Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LIMPIEZA DE RADIO MOTOTRBO DPG6150.	1		
2	SELLO DE VACIO PARA MOTRTRBO. NECESARIA PARA CONSERVAR LA CARACTERISTICA DE PROTECCION IP67.	1		
3	POTENCIOMETRO DGP REF.4015186H02	1		
4	DISPLAY DGP6150	1		
5	CARCAZA PARA DGP6150	1		
6	PERILLA DE CANAL	1		
7	PERILLA DE VOLUMEN	1		
8	BATERIA PARA RADIO MOTOTRBO	1		
			SUB-TOTAL	
			IVA 16%	
			TOTAL:	

VALOR TOTAL EN LETRAS:

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL